Código Dependencia	-	Código Serie	-	Código Subserie	-	Radicado	-	Número	Marque con X	
								525		
190	-	34	-		-		-		Interna	X
									Externa	

Información para el Destinatario

Fecha Emisión	Día	Mes	Año
	05	08	2024

Dirigida a	**ELIANA ASTRID VIASUS SUESCA**
Cargo / Empleo	Subsecretaria de Compras Públicas y Gestión Contractual
Entidad	Alcaldía de Paipa
Contacto	contratacion@paipa-boyaca.gov.co

Asunto	***Solicitud Ampliación al acta suspensión No. 1 Contrato 619 de 2023 el cual tiene por objeto la "Formulación del Plan Maestro de Alcantarillado del Centro Poblado del Corregimiento de Palermo en el municipio de Paipa".***

Cordial Saludo

El municipio de Paipa celebro el contrato 619 de 2023 el cual tiene por objeto la ***"Formulación del Plan Maestro de Alcantarillado del Centro Poblado del Corregimiento de Palermo en el municipio de Paipa***", mediante acta de fecha 26 de Julio de 2024, se suspendió "El plazo del para la ejecución del contrato No 619 de 2023 a partir de día 26 de Julio del año 2024 por un plazo de DIEZ (10) días sin superar el cinco (05) de Agosto de 2024" , mediante oficio de fecha 05 de Agosto de 2024, dirigido al Ingeniero Andrés Felipe Ruiz Pidiache Interventor del contrato 619 de 2023 y a la Doctora Martha Lucia Vargas Rodríguez Directora del Departamento Administrativo de Planeación supervisora del contrato 619 la consultoría solicita suspensión del contrato 619 de 2023, manifestando lo siguiente :

" En mi calidad de ejecutor del contrato citado en el asunto, cuyo objeto es "FORMULACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO DE PALERMO EN EL MUNICIPIO DE PAIPA", solicito amablemente ampliar la suspensión de los términos de ejecución del contrato a partir de la fecha teniendo en cuenta lo siguiente:

Se recibieron nuevas observaciones por parte del equipo técnico del municipio de Paipa, las cuales en este momento se encuentran en proceso de subsanación.

Teniendo en cuenta lo anterior y que se requiere dar trámite a dichas observaciones y que una vez subsanadas requieren ser nuevamente revisadas por parte de la supervisión (equipo técnico del municipio de Paipa), se solicita ampliar el plazo de suspensión de la ejecución del contrato, hasta tanto queden a conformidad por parte del ente territorial todos los productos que hacen parte del mismo y de esta forma proceder a conformidad al cargue del proyecto en la plataforma del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio" .

Con base en la solicitud emitida por la consultoría, la interventoría proyecto oficio de fecha 05 de Agosto de 2024 dirigido a la Directora del Departamento Administrativo de Planeación, con asunto solicitud de ampliación a la suspensión contratos referidos:

" " REF1: Contrato 623 de 2023: "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL A LA CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO DE PALERMO EN EL MUNICIPIO DE PAIPA"

REF2: Contrato 619 de 2023: "FORMULACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO DE PALERMO EN EL MUNICIPIO DE PAIPA"

En donde menciona lo siguiente :

"En mi condición de Interventor del contrato de consultoría de la referencia 2, bajo el contrato de la referencia 1 me permito manifestarle lo siguiente:

1. Haciendo referencia a la comunicación de fecha agosto 05 de 2024 presentada por el contratista de consultoría T&M INGENIERIA Y SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S., por medio de la cual solicita "…ampliar la suspensión de los términos de ejecución del contrato a partir de la fecha…".

2. Las observaciones realizadas se encuentran en proceso de subsanación, las cuales una vez entregadas deberán surtir el proceso de revisión. Por tanto se requiere ampliar la suspensión. . Cabe mencionar que han sido observaciones que no han modificado drásticamente el proyecto presentado inicialmente.

3. Por lo anterior, la interventoría encuentra justificada la solicitud de ampliar la suspensión temporal de la ejecución del contrato de consultoría de la referencia 2, y sugiere a la entidad proceder con dicho trámite. Se debe reiniciar el contrato una vez se obtenga el aval de la supervisión de que se han realizado los ajustes solicitados y se reciban los documentos y planos firmados faltantes.

4. Teniendo en cuenta que el contrato de interventoría de la referencia 1 es consecuencia directa del contrato de consultoría de la referencia 2, se solicita a la entidad que de ser aprobada la ampliación a la suspensión del contrato de consultoría de la referencia 2, se proceda a ampliar la suspensión, bajo los mismos términos y en igual medida el contrato de interventoría de la referencia.".

Con base en el oficio emitido por la consultoría y lo mencionado por la interventoría , la supervisión realizo la revisión de los productos entregados y realizo nuevamente observaciones específicamente frente al producto del Plan de ejecución del proyecto de alcantarillado y producto modelación Hidráulica, ajustes que deben ser realizados y revisados nuevamente por la supervisión para realizar la presentación del proyecto al Ministerio de acuerdo a lo establecido en el contrato en el producto 10 "Producto 10 - Presentación de los proyectos al ministerio de vivienda, ciudad y territorio o a la ventanilla departamental ", con base en lo mencionado anteriormente , se ve la necesidad de ampliar el plazo de la suspensión del contrato por un término de diez (10) días, con el fin de revisar los ajustes solicitados y hacer la presentación del proyecto ante el ministerio. Con base en lo anterior la Supervisión por parte del Municipio considera pertinente realizar la ampliación al acta de suspensión No. 1 al contrato 619 de 2023, por diez (10) días, desde el día 06 de Agosto de 2024 hasta el 15 de Agosto de 2024; por lo cual nos permitimos solicitar que desde la dependencia que usted dirige se desarrollen los procesos requeridos para el trámite, adjuntamos comunicaciones emitidas por la interventoría y la consultoría.

Quedamos atentos a una respuesta a la solicitud emitida

Sin otro particular

Cordialmente.

SUBSECRETARÍA DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN CONTRACTUAL
06 AGO. 2024
RECIBIDO

Emite	**MARTHA LUCIA RODRÍGUEZ VARGAS**
Empleo	Directora Departamento Administrativo de Planeación, Desarrollo Territorial y Desempeño Institucional

Validación	Nombre Completo / Empleo	Vo.Bo.
Proyectó	Deissy Camargo CPS 214/2024 Departamento Administrativo de Planeación.	
Revisó y Aprobó	Martha Lucia Rodríguez /Directora Departamento Administrativo de Planeación.	

N°	Archivado en
1	190/34/12 Plan Maestro de Alcantarillado Palermo / Departamento Administrativo de planeación, Desarrollo Territorial y Desempeño Institucional

N°	Anexos	Folios
1	Oficio Interventoría	2
2	Oficio consultoría	1

N°	Tipo	Gestión Documental (¿A Quién? - Empleo)
	Original	190/34 Plan Maestro de Alcantarillado Palermo / Departamento Administrativo de planeación, Desarrollo Territorial y Desempeño Institucional
	Copia	Secretaria de Compras Publicas

T&M
INGENIERÍA Y SOLUCIONES AMBIENTALES

Tunja, 05 de agosto de 2024

Doctora,
MARTHA LUCÍA RODRÍGUEZ VARGAS
Directora Departamento Administrativo de Planeación
Supervisora
Municipio de Paipa

Ingeniero,
ANDRES FELIPE RUIZ PIDIACHE
Interventor
Contrato No 619 de 2023
Paipa

Asunto: Solicitud ampliación suspensión del termino de ejecución Contrato No 619 de 2023.

En mi calidad de ejecutor del contrato citado en el asunto, cuyo objeto es "**FORMULACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO DE PALERMO EN EL MUNICIPIO DE PAIPA**", solicito amablemente ampliar la suspensión de los términos de ejecución del contrato a partir de la fecha teniendo en cuenta lo siguiente:

Se recibieron nuevas observaciones por parte del equipo técnico del municipio de Paipa, las cuales en este momento se encuentran en proceso de subsanación.

Teniendo en cuenta lo anterior y que se requiere dar trámite a dichas observaciones y que una vez subsanadas requieren ser nuevamente revisadas por parte de la supervisión (equipo técnico del municipio de Paipa), se solicita ampliar el plazo de suspensión de la ejecución del contrato, hasta tanto queden a conformidad por parte del ente territorial todos los productos que hacen parte del mismo y de esta forma proceder a conformidad al cargue del proyecto en la plataforma del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.

Cordialmente.

FELIX FERNANDO MARQUEZ ORTEGATE
R/L T&M Ingeniería y Soluciones Ambientales S.A.S.
NIT 901377883-3

Avenida Norte No. 47 A – 40 Local 129
tymingenieriam@gmail.com
310 560 22 79 – 321 339 84 68

Ing. Andres Felipe Ruiz P.

Paipa, 05 de agosto de 2024

Doctora,

MARTHA LUCÍA RODRÍGUEZ VARGAS
Directora Departamento Administrativo de Planeación
Supervisora
Municipio de Paipa

REF1: Contrato 623 de 2023: "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL A LA CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO DE PALERMO EN EL MUNICIPIO DE PAIPA"

REF2: Contrato 619 de 2023: "FORMULACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO DE PALERMO EN EL MUNICIPIO DE PAIPA"

Asunto: Solicitud de Ampliación de Suspensión Contratos Referidos

Respetada Doctora,

En mi condición de Interventor del contrato de consultoría de la referencia 2, bajo el contrato de la referencia 1 me permito manifestarle lo siguiente:

1. Haciendo referencia a la comunicación de fecha agosto 05 de 2024 presentada por el contratista de consultoría T&M INGENIERIA Y SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S., por medio de la cual solicita *"...ampliar la suspensión de los términos de ejecución del contrato a partir de la fecha ..."*.

2. Las observaciones realizadas se encuentran en proceso de subsanación; las cuales una vez entregadas, deberán surtir el debido proceso de revisión. Por tanto, se requiere ampliar la suspensión. Cabe mencionar que han sido observaciones que no han modificado drásticamente el proyecto presentado inicialmente.

3. Por lo anterior, la interventoría encuentra justificada la solicitud de ampliar la suspensión temporal de la ejecución del contrato de consultoría de la referencia 2, y sugiere a la entidad proceder con dicho trámite. Se debe reiniciar el contrato una vez se obtenga el aval de la supervisión de que se han realizado los ajustes solicitados y se reciban los documentos y planos firmados faltantes.

4. Teniendo en cuenta que el contrato de interventoría de la referencia 1 es consecuencia directa del contrato de consultoría de la referencia 2, se solicita a la entidad que de ser aprobada la ampliación a la suspensión del contrato de consultoría de la referencia 2, se proceda a ampliar la suspensión, bajo los mismos términos y en igual medida el contrato de interventoría de la referencia 1.

Agradezco su atención y quedo atento a sus observaciones y/o respuesta.

Cordialmente,

ANDRES FELIPE RUIZ PIDIACHE
Ingeniero Civil – Especialista en Gerencia de Proyectos de Construcción.
Cédula de Ciudadanía: 1.056.436.285 de Pisba, Boyacá
Matrícula Profesional: 041037-0520607 BYC
Celular: 314 357 0015 - 314 847 7432 (WhatsApp)
Correo electrónico: andres.ruizcoic@gmail.com
Dirección: Carrera 9A # 17-06 (Sogamoso – Boyacá)